



INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL  
Alfredo  
Cedeno  
2012 JUN -1 PM 2:14  
Engurola y  
C.D.  
SECRETARIA EJECUTIVA

México D.F. a 01 de Junio de 2012

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE

En cumplimiento al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) vigente y en los términos de lo dispuesto en su Artículo 237, párrafo 5 en el que se establece se establece que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al secretario ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio, y con base a lo dispuesto en el Acuerdo CG411/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se entrega dentro de los cinco días naturales siguientes a su publicación por parte de la empresa **CONSULTA MITOFSKY** copia del reporte del estudio **difundido el 29 de mayo de 2012**, que consiste en una encuesta en vivienda aplicada a **nivel nacional entre el 25 y el 27 de mayo de 2012** en medio impreso y magnético, así como el cuestionario utilizado y la base de datos generada en medio magnético.

Quedamos a su disposición para cualquier indicación que fuese necesaria y aprovechamos para saludarle respetuosamente.

**Atentamente,**

**LIC. HÉCTOR MARCELO ORTEGA VILLEGAS**

Director General

Consulta S.A. de C.V.